

EXPEDIENTE: PLN/2020/9

Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo celebrada el 9 de julio de 2020

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Grupo Municipal Socialista:

D. Jorge Capa Carralero
D.^a Marta Cumbreño Sánchez
D. Isidoro García Bravo
D.^a Isabel María Sánchez Olmedo
D. Sergio Yáñez Esteban
D. Daniel Romero Martos
D.^a Yolanda Cortés García
D.^a Juana Iris Álvarez Ruiz
D. José Javier Santiago Hernández

Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Ángel Parrilla Molero
D. Daniel Hernanz Díaz
D.^a María Paz Roperó González

Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo:

D.^a Begoña Gutiérrez Paloma
D. Juan Antonio Carrera Muñoz
D. Francisco Eugenio Muñoz Alonso

Grupo Municipal Podemos Mejoremos:

D.^a Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo
D.^a Milagros Lobete Cardeñoso

Grupo Municipal VOX:

D. José María Chamorro Quijorna

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

D. Luis Manuel Polanco Zurrón

Grupo Municipal Izquierda Unida-Más Madrid:

D.^a Montserrat García Naranjo

AUSENTE A LA SESIÓN CON EXCUSA:



Grupo Municipal Socialista:

D. Antonio Plaza Toledo

En el día de hoy, jueves 9 de julio de 2020, a las 17.04 horas, se reúne en la Sala virtual de videoconferencias del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (GESTIONA COMUNICA), el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la PRESIDENCIA de Jorge Capa Carralero, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y actuando como SECRETARIO de la sesión el que suscribe Carlos Belmonte Gracia, Secretario General del Ayuntamiento.

Está también presente en la sesión Dña. Isabel Colino Martínez, Interventora Municipal.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la PRESIDENCIA declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto de Alcaldía 904/2020, de 6 de julio:

P A R T E R E S O L U T I V A

ALCALDÍA

1/ 83/2020.-Solicitud de incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y de la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 [G-2244/2020].

2/ 84/2020.-Aprobación inicial modificación presupuestaria número 20/2020 instrumentado a través de crédito extraordinario y suplemento de crédito [G-2260/2020].

CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

3/ 85/2020.-Aprobación del Convenio de adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la Federación Madrileña de Municipios y las Entidades Gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos [G-2069/2020].

4/ 86/2020.- Asuntos urgentes, en su caso.



PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

A) DACIONES DE CUENTA

- 5/ 87/2020.-** Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas, del número 814/2020, de 19 de junio al número 885/2020, de 1 de julio.
- 6/ 88/2020.-** Dación de cuenta de las relaciones contables de mandamientos de pago y bajas de derechos reconocidos correspondientes a los decretos anteriores.
- 7/ 89/2020.-** Dación de cuenta del informe de auditoría de Sistema anual de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas [G-2273/2020].

B) MOCIONES

- 8/ 90/2020.-** Moción del Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno autonómico sobre la creación de un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje [G-2182/2020].
- 9/ 91/2020.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo relativa a la implantación de un servicio municipal de incidencias para agilizar la relación de los vecinos con la administración [G-2352/2020].
- 10/ 92/2020.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para impulsar campaña de concienciación y educación sobre la tenencia de animales domésticos [G-2353/2020].
- 11/ 93/2020.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo para mejorar la calidad de vida de los mayores y especialmente de las personas que viven en una situación de soledad [G-2354/2020].
- 12/ 94/2020.-** Moción del Grupo Municipal Podemos Mejoramos para el reconocimiento a los sanitarios madrileños y de la sanidad pública madrileña [G-2355/2020].

13/ 95/2020.- *Moción de los Grupos Municipales Socialista y Podemos Mejoremos para instar a la Comunidad de Madrid la mejora urgente de infraestructuras de movilidad y acceso en M-208 y M-203 [G-2357/2020].*

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

En el transcurso de la sesión se ha producido la incidencia siguiente:

La PRESIDENCIA interrumpe la sesión entre las 19.41 y las 19.51 horas.

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

1/ 83/2020.-SOLICITUD DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN INICIAL A GASTO CORRIENTE Y DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 [G-2244/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. ISIDORO GARCÍA BRAVO, Alcalde accidental (Decreto 816/2020, de 19 de junio) y fechada el 17 de junio de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

«Mediante Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, se ha modificado el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Una de las modificaciones introducidas es la posibilidad de elevar el porcentaje que las entidades locales pueden destinar al gasto corriente hasta un 25 por 100 adicional al previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, regulador del Programa de Inversión Regional. Este incremento de gasto corriente se realiza a expensas del gasto de inversión asignado al municipio y no afecta al resto de condiciones recogidas en el Plan de Actuación, ni tampoco supone un incremento de la asignación inicial del Ayuntamiento, ni de la aportación de la Comunidad de Madrid.

Así, el artículo 1 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, ha dado una nueva redacción al apartado primero del artículo 17 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, que queda redactado del siguiente modo:

«Dentro de la vigencia de este Programa se podrán financiar gastos corrientes de los ayuntamientos en función de la disponibilidad presupuestaria existente, debiendo fijarse en el Plan de Actuación el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a este tipo de gasto, que no podrá superar el 50 por 100 de dicha asignación, salvo lo previsto en el artículo siguiente».

Los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 del Decreto 75/2016, según la

redacción dada por el artículo 1 del Decreto 44/2020, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración Local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de este último Decreto (20 de junio de 2020).

La asignación inicial correspondiente al municipio de Mejorada del Campo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 ascendió a CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.122.106,80 euros), siendo el porcentaje de gasto corriente solicitado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2016 del 25 por 100 de la asignación inicial, con la siguiente distribución:

Asignación inicial PIR	5.122.106,80
Gasto corriente	1.280.527,00
Gasto de inversión	3.841.579,80

Hasta la fecha las actuaciones para las que se ha tramitado alta y no han sido dadas de baja son las siguientes:

Denominación actuación	Resolución alta CM	Aportación CM	Aportación Ayuntamiento
Prensa digital a color (SU01)	23-03-18	20.460,00	2.046,00
Reurbanización de la calle Camino de la Presa y urbanización de zona verde contigua (OB02)	17-04-18	750.107,93	75.010,79
Suministro e instalación de juegos infantiles y aparatos biosaludables (SU03)	08-06-18	363.837,10	36.383,71
Urbanización de la zona sur (OB01)	08-06-18	737.079,20	73.707,92
Ambulancia para Protección Civil (SU02)	27-06-18	77.228,80	7.722,88
Acondicionamiento de calles en el Barrio de Los Olivos (OB05)	29-03-19	567.482,02	56.748,20
Acondicionamiento parcial de la calle Miguel Hernández (OB06)	02-04-19	490.210,92	49.021,09
Dos coches patrulla para la Policía Municipal (SU04)	18-09-19 14-02-20	54.120,01	5.411,99
Un coche de emergencia para Protección Civil (SU05)	18-09-19	23.551,55	2.355,15

TOTAL	3.084.077,53	308.407,73
-------	--------------	------------

Puesto que el incremento de gasto corriente se realiza a expensas del gasto de inversión asignado al municipio y existe un saldo de 757.502,27 euros de la asignación inicial sin asociar a ninguna actuación, ésta sería la cantidad que podría destinarse para incrementar el porcentaje gasto corriente, lo que supone un 14,78% de la asignación inicial.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de 30 de junio de 2020 (código de validación 6ZNQDKJL2N2Y4X9YZKQML4LJJ).

Visto el informe emitido por el Vicesecretario General de 1 de julio de 2020 (código de validación 7GJTKN9TFCH5KCP4S7ETNPN6K).

En atención a lo expuesto, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía

A C U E R D A:

Primero. SOLICITAR a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid un incremento del porcentaje de la asignación inicial para gasto corriente correspondiente al Municipio de Mejorada del Campo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 del 14,78 por 100.

Segundo. SOLICITAR al Consejo de Gobierno la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 con el fin de concretar el nuevo porcentaje de gasto corriente solicitado.

Tercero. EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. OFICIAR certificado de esta resolución a la Dirección General de Administración Local.

Quinto. UTILIZAR la totalidad del importe total que se reciba para gasto corriente exclusivamente en reducir el periodo medio de pago a proveedores, comprometiéndose este Ayuntamiento a no tener en cuenta los importes recibidos en sus previsiones de gasto».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 17, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,



Abstenciones: 3, de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

2/ 84/2020.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 20/2020 INSTRUMENTADO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO [G-2260/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por D. JORGE CAPA CARRALERO, D. ISIDORO GARCÍA BRAVO, Alcalde accidental (Decreto 816/2020, de 19 de junio) y fechada el 1 de julio de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

«Visto que mediante providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio se dispuso la incoación de expediente de modificación de créditos para dotar de crédito la aplicación presupuestaria relacionada en la misma.

Visto el informe de Intervención número 2020-0378, firmado electrónicamente el 1 de julio de 2020, en relación con la modificación de crédito propuesta (código de validación 93PM7T9LM924F92KQJHPL97ER)

En atención a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a propuesta del Alcalde accidental,

A C U E R D A:

Primero. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/2020 del vigente Presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
164-622.00	Edificios y otras construcciones. Cementerio	0,00	65.644,29	65.644,29
920-626.00	Equipos para proceso de información	0,00	43.610,08	43.610,08
920-626.02	Hardware sistema gestor y controlador de turnos	0,00	3.206,50	3.206,50
920-641.01	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	9.618,90	9.618,90
920-641.02	Software sistema gestor y controlador de turnos	0,00	11.492,43	11.492,43

Suplementos en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
163-227.00	Limpieza y aseo	7.243,87	42.153,13	49.397,00
920-227.99	Trabajos real. otras empresas. Mant. equipos y software	95.113,22	18.320,01	113.433,23

Esta modificación se financia con cargo a las siguientes aplicaciones de gasto:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Bajas o anulaciones	Crédito final
341-203.00	Arrendamiento maquin. instalac.y util.	42.000,00	20.000,00	22.000,00
341-227.26	Servicio piscinas	187.501,66	90.000,00	97.501,66



	<i>municipales</i>			
341-227.28	Servicio de asistencia técnica y monitores actividades de gimnasio	295.833,00	60.045,34	235.787,66
341-227.29	Servicio comedor campus multideportivo	24.000,00	24.000,00	0,00

Segundo. EXPONER al público el presente expediente, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. APROBAR con carácter definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 20/2020 si no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública.

Cuarto. PUBLICAR con carácter definitivo un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 16, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 4, de los miembros de los Grupos Municipales Unión Progreso y Democracia y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación

4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

3/ 85/2020.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS [G-2069/2020].

Se somete a la consideración del Pleno la propuesta de resolución presentada por DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad y fechada el 30 de junio de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

«Atendido que, con fecha de 29 de diciembre de 2010, la Federación de Municipios de Madrid (FMM) y la Consejería de Medio ambiente de la Comunidad de Madrid suscribieron el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICO.

Atendido que en dicho Convenio Marco se indica que el mismo se dará a conocer a través de la FMM a todos los Municipios y Mancomunidades de la Comunidad en un plazo máximo de quince días desde su firma. La adhesión de la Entidad Local implica la aceptación de los compromisos recogidos en el Convenio Marco por parte del Pleno del Ayuntamiento. Y que el Convenio de Adhesión, según modelo recogido en el anexo V, se firmará por cuadruplicado y será enviado a la Oficina de Coordinación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, así como a la FMM.

Considerando que las Entidades Locales firmantes tendrán la obligación de entregar a las Entidades Gestoras de los SIG firmantes todos los RAEE que se recepcionen en sus instalaciones municipales. Tanto la recepción, clasificación y almacenamiento de los RAEE se llevará a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en el Anejo IV.

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 24 de junio de 2018, obrante en el expediente, en el que se indica que el Convenio Marco de Colaboración mencionado y el documento de adhesión al mismo, objeto de la presente propuesta, no contienen ninguna irregularidad jurídica siendo el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para su aprobación.



Visto el informe del Técnico Municipal de Salud, de fecha 19 de junio de 2020, informando favorablemente la adhesión al Convenio Marco que nos ocupa.

Visto el informe de la Intervención Municipal de 29 de junio de 2020, obrante en el expediente.

En los términos previstos en el expediente, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 914/2019 (BOCM núm.167, de 16 de julio de 2019), con sujeción a los informes obrantes en el expediente, se propone al pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes

A C U E R D O S :

Primero: **PRESTAR APROBACIÓN** al Documento de Adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, aceptando, en consecuencia, los compromisos recogidos en el Convenio Marco mencionado.

Segundo: **FACULTAR** expresamente al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma, por cuadruplicado ejemplar, del documento de adhesión al Convenio Marco de referencia, ahora aprobado.

Tercero: **REMITIR** los presente acuerdos y el Convenio de Adhesión, según modelo recogido en el anexo V, obrante en el expediente, firmado por cuadruplicado ejemplar por la Alcaldía-Presidencia a la Oficina de Coordinación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, así como a la Federación de municipios de Madrid (FMM.)

Cuarto. Asimismo, una vez remitido el Convenio, **REMITIR** a la Oficina de Coordinación la ficha de alta de cada uno de los Puntos de Recogida Municipal, en formato electrónico.

Quinto. **EMITIR CERTIFICACIÓN** de los presentes acuerdos para su constancia en el expediente de su razón».

Esta propuesta de resolución ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en su sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2020.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 17, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 3, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

4/ 86/2020.- ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No se presenta ninguno.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

A) DACIONES DE CUENTA

5/ 87/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, DEL NÚMERO 814/2020, DE 19 DE JUNIO AL NÚMERO 885/2020, DE 1 DE JULIO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la PRESIDENCIA da cuenta de los decretos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

6/ 88/2020.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO Y BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS ANTERIORES.

La PRESIDENCIA da cuenta de los documentos indicados, tomando conocimiento de ellos el Pleno.

7/ 89/2020.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS [G-2273/2020].

El Pleno toma conocimiento.

B) MOCIONES

8/ 90/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y DE APRENDIZAJE [G-2182/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-30, de 23 de junio de 2020, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe:

«El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.

El sistema educativo tiene el deber y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).

La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan



con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.

Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de “desconexión escolar”, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes que agrava la brecha cognitiva entre alumnado favorecido y alumnado socialmente desfavorecido (Berliner, 2009; Alexander et al., 2007).

Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.

La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un “sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en internet” (MECD y la OCDE, 2003, 80).

Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.

Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.

Moción:

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias autonómicas, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.

Concretamente, dicho Plan deberá incluir:

1.El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Comunidad autónoma.

2.El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.

3.Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.

4.Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.

5.Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:

- a. Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.*
- b. Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.*
- c. Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.*
- d. Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.*



e. *Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

6. *Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia».*

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 16, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Socialista,

Votos en contra: 4, de los miembros de los Grupos Municipales VOX y Partido Popular,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

9/ 91/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL DE INCIDENCIAS PARA AGILIZAR LA RELACIÓN DE LOS VECINOS CON LA ADMINISTRACIÓN [G-2352/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su



deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-33, de 3 de julio de 2020, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

«Exposición de motivos:

Algunas de las competencias de las entidades locales con mayor peso entre las funciones diarias pueden ser el alumbrado público, la limpieza viaria, la recogida y tratamiento de residuos o el mantenimiento del mobiliario público en general. Todos los elementos materiales que constituyen el funcionamiento de estos servicios son susceptibles de sufrir deterioros por su propio uso, por accidentes o por actos vandálicos ocasionales. El mantenimiento de toda esta infraestructura es muy complicado de mantener al día por la cantidad de elementos en el municipio por lo que la colaboración de los vecinos que denuncian los elementos que han sufrido desperfectos es fundamental para acudir con rapidez allí donde no se han podido detectar.

Lamentablemente, estos procesos son tediosos y complejos para los vecinos. La burocracia y el hecho de tener que realizar las solicitudes por registro pueden provocar que los vecinos dejen de denunciar los desperfectos y con ello el ayuntamiento retrasaría el diagnóstico de los mismos. Desde Ciudadanos siempre hemos estado comprometidos con la modernización y digitalización de la administración con el objetivo de acercar a la población las instituciones, hacerlas más participativas y a la vez eficientes. Además, la reciente crisis sanitaria provocada por la Covid-19 nos ha enseñado que no debemos depender de unos canales de comunicación tan centrados en lo presencial y facilitar las vías telemáticas lo máximo posible.

En la actualidad, existen numerosos mecanismos digitales, económicos, que funcionan en diferentes municipios y que son capaces de mantener una comunicación fluida entre los vecinos y los ayuntamientos.

Generalmente, se articulan en la forma de una APP móvil que permite integrar el sistema de incidencias y avisos con otras funcionalidades muy útiles para los servicios municipales como alertas ciudadanas generales, avisos medioambientales, incidencias en las vías públicas... La experiencia en este caso avala el éxito de este tipo de aplicaciones ya que para los ciudadanos son muy cómodas al llevar siempre un teléfono móvil encima.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: La implantación de una APP destinada a mantener un servicio de avisos por parte de los ciudadanos que permita la denuncia de desperfectos en el mobiliario urbano, las vías públicas, las canalizaciones, los servicios de recogida de basura..., mediante una fotografía del incidente y un sistema de geolocalización. Así mismo, la aplicación deberá garantizar la capacidad de seguimiento de la incidencia por parte de los vecinos y del personal del ayuntamiento con el objetivo de solucionar el problema lo antes posible.



SEGUNDO: Garantizar que la APP es compatible con otro tipo de servicios municipales como la publicación de avisos a los ciudadanos (bandos, incidencias en la vía pública, cambios de horario en los servicios municipales...) Por otro lado, estará conectada con los servicios de alertas sanitarias, noticias medioambientales o transportes públicos que afecten al municipio.

TERCERO: Qué se publique esta moción, junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos presentes en este pleno, en la página Web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 8, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal VOX,

proclamando a continuación la **NO APROBACIÓN** de la **moción** al no alcanzarse la mayoría legalmente exigida.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

10/ 92/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA IMPULSAR CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS [G-2353/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-34, de 3 de julio de 2020, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

“Exposición de motivos:

El hombre tiene la obligación moral de respetar a todas las criaturas vivas, teniendo presentes las especiales relaciones existentes entre el hombre y los animales de compañía”. Así lo declara el Preámbulo del Convenio Europeo, ratificado por España en el año 2017. Este Convenio considera la importancia de los animales de compañía por su contribución a la calidad de vida y su consiguiente valor para la sociedad, las dificultades dimanantes de la gran variedad de animales que conviven con el ser humano y los riesgos que la superpoblación de animales representa para la higiene, la salud y la seguridad del hombre y de los demás animales.

La progresiva toma de conciencia contra el abandono y maltrato animal es un problema social y político y no un mero conflicto privado. El camino ya está iniciado, pero conviene seguir avanzando en la coordinación y la implicación de todos los poderes públicos, colaborando con la gestión de los centros de recogida y custodia de los animales abandonados, con el fin de que se solventen los problemas de masificación y la falta de recursos materiales y de personal que tenemos en la actualidad.

La Asamblea de Madrid aprobó en el año 2016 con el apoyo de Ciudadanos, que lo había incluido como compromiso inaplazable en el acuerdo de investidura firmado en el año anterior, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales Domésticos en la Comunidad de Madrid. Las administraciones locales desempeñan una labor fundamental en la aplicación de esta Ley, que introdujo como uno de sus hitos más importantes el sacrificio cero en la Comunidad y, en consecuencia, resulta imprescindible encontrar nuevas fórmulas que, mediante la innovación, la colaboración leal y la coordinación, permitan a los Ayuntamientos desarrollar su papel del mejor modo posible.

En la actualidad Mejorada del Campo forma parte del Centro de Protección Animal (CPA) de la Mancomunidad Henares-Jarama la cual está integrada por los Municipios de: Coslada, San Fernando de Henares, Velilla de San Antonio y Mejorada del Campo, dicha Mancomunidad lleva 25 años en funcionamiento y han pasado por distintas dificultades, desde las causadas por la crisis entre los años 2007-2009 a las provocadas por la falta de recursos materiales y de personal.

Actualmente los datos de ocupación del CPA de la Mancomunidad Henares-Jarama se ha mantenido bastante estables, pero el dato preocupante para nuestro municipio es que aproximadamente el 43% de los animales domésticos acogidos por el Centro, provienen de Mejorada del Campo, sin embargo, el dato de adopción de animales domésticos realizado por vecinos de nuestro Municipio ha ido creciendo de manera muy positiva a lo largo de estos 3 últimos años. Por ello, entendemos la necesidad de concienciar contra en abandono animal a la misma vez que seguimos

potenciando la adopción de aquellos animales que irremediablemente han terminado en el Centro de Protección Animal.

Los Datos actualizados de los 3 últimos años son los siguientes:

▮ AÑO 2018: El CPA Acoge 487 animales domésticos de los cuales 252 provienen de Mejorada del Campo (52%)

Se dan en adopción 209 de los que 31 son adoptados por vecinos de Mejorada del Campo (15%)

▮ AÑO 2019: El CPA Acoge a 376 animales domésticos de los cuales 164 provienen de Mejorada del Campo (44%)

Se dan en adopción 205 de los cuales 53 son adoptados por vecinos de Mejorada del Campo (25%)

▮ AÑO 2020 (hasta el 2 de Julio): El CPA Acoge a 193 animales domésticos de los cuales 62 provienen de Mejorada del Campo (33%)

Se dan en adopción 98 de los cuales 49 son adoptados por vecinos de Mejorada del Campo (50%)

Hoy, conscientes de los crecientes retos que nuestra sociedad tiene pendientes por la protección de los animales domésticos, manteniendo una clara responsabilidad por la optimización en el uso de los recursos públicos, Ciudadanos Mejorada del Campo da un paso más en la mejora de esta protección. Con esta propuesta de "Lanzamiento de una campaña de concienciación y educación sobre la tenencia de animales domésticos" Ciudadanos busca generar sinergias para la mejor gestión de los servicios que deben proveer los Ayuntamientos en el ánimo conjunto por encontrar garantías para una atención de calidad hacia los animales domésticos.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Realizar un control y seguimiento coordinado junto la Mancomunidad Henares-Jarama del CPA sobre el censo de animales domésticos.

SEGUNDO: Impulsar una campaña de información y formación dirigida a todos los vecinos para concienciar y educar acerca de la tenencia de animales domésticos.

Dicha campaña incluirá charlas y actividades de sensibilización para fomentar la acogida y adopción de animales abandonados.

TERCERO: Programar con la Colaboración de CPA de la Mancomunidad Henares-Jarama, charlas en Centros Escolares que conciencien acerca de la responsabilidad que conlleva la tenencia de animales domésticos.

CUARTO: Promover la elusión de la masificación en el CPA de la Mancomunidad Henares-Jarama, mediante vías que favorezcan y animen a la adopción responsable de animales domésticos.

QUINTO: Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, mediante una colaboración entre Administraciones que permita reducir los costes.

SEXTO: Que se publique esta moción junto a la resolución de los votos de los distintos Grupos Políticos de este pleno, en la página Web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

D. JOSÉ MARÍA CHAMORRO QUIJORNA ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RE-1174, de 9 de julio, una enmienda de adición y otra de modificación, que se transcriben a continuación:

«Proponemos la siguiente adicción, con el fin de facilitar la adopción de los animales rescatados de nuestro municipio y solicitando a Ciudadanos de Mejorada del Campo las siguientes modificaciones:

Que pase el punto sexto a ser el punto séptimo y en el sexto poner el siguiente texto:

“Instar al ayuntamiento de Mejorada del Campo, que al menos, cada tres meses, se organice una “feria de adopción” en el recinto ferial, donde se facilite la exposición de los animales de la CPA y de las asociaciones de animales del municipio, con el objetivo final de promover la adopción, así como de la recogida de donaciones mediante mercadillo o intercambio de objetos”».

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la moción.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 20, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos, Ciudadanos de Mejorada del Campo, Partido Popular y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones



El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

11/ 93/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE MEJORADA DEL CAMPO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MAYORES Y ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN UNA SITUACIÓN DE SOLEDAD [G-2354/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-35, de 3 de julio de 2020, por DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mejorada del Campo, que a continuación se transcribe:

“Exposición de motivos:

A principios de este año, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la esperanza de vida se ha ido incrementando en todo el mundo, en el año 2020, por primera vez en la historia, la franja de personas mayores de 60 años superará a la de menores de 5 años, y en 2050 la población mayor de 60 años llegara a los 2000 millones, frente a los 841 millones que hay en la actualidad.

Este envejecimiento progresivo de la población, unido al crecimiento de los hogares unipersonales respecto de los modelos de familias numerosas tal y como las conocíamos, y que han descendido notablemente comparado con varias décadas atrás, Tiene el añadido del cambio en la manera de relacionarse que se produce con la llegada de las nuevas tecnologías, favorable en muchos aspectos gracias a internet, pero que en otros muchos casos provocan que la soledad se propague en toda la sociedad, afectando también a las personas mayores.

El envejecimiento, ligado al avance de la medicina y de la calidad de vida, es un éxito que debe acompañarse de derechos y de servicios para estas personas. Es una realidad que hay que asumir y que debemos afrontar. Por ejemplo, Reino Unido llegó a convertirlo en un asunto de Estado anunciando la creación de un Ministerio de la Soledad, el pasado mes de enero.

Por ello creemos que es necesario dar un paso más en la política municipal de atención al colectivo de mayores, creemos que la información les debe llegar más y mejor, sin que sean ellos los que tengan que ir a buscarla, por lo que traemos a Pleno un conjunto de medidas para promover una vida social activa y mejorar la asistencia y

coordinación del Ayuntamiento hacia nuestros mayores, especialmente por aquellos que viven solos.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Desarrollar un plan municipal específico para mejorar la calidad de vida y combatir la soledad no deseada de las personas mayores en Mejorada del Campo, antes de que finalice el año con el fin de dotar presupuestariamente dicho plan en 2021.

SEGUNDO: Este plan, deberá contemplar y/o combinarse con las actividades que ya se realizan desde Servicios Sociales y con aquellas que promueven la participación activa de los mayores. También podría coordinarse y buscar fórmulas de colaboración otras entidades que realizan este tipo de labores.

TERCERO: Estudiar incluir, dentro de este plan, al menos las siguientes medidas:

1. La Creación de la oficina de Atención al Mayor en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para prestar asesoramiento e información.

2. Crear una sección dedicada en la web municipal a las personas mayores, que facilite de forma sencilla toda la información relevante para este colectivo, como el horario y ubicación de la Oficina de Atención al mayor expresada previamente, al igual que el horario y ubicación del Centro de día de nuestro Municipio “Rafael Alberti” y las actividades y servicios que se desarrollan en el mismo.

3. Desarrollo de campañas para poner en valor el necesario protagonismo de los mayores en nuestra sociedad, hacerlos partícipes y que ellos den ideas, con el fin de que los mejoreños de todas las edades entiendan que la tercera edad es una etapa más, dentro del proceso vital de la persona y que tienen un importante papel en la sociedad.

4. Desarrollo de campañas de buen trato a los mayores, para que todos seamos responsables de estar atentos, especialmente a los que viven solos. Tenemos que darnos cuenta de que también son nuestra responsabilidad porque el sistema no es capaz de abarcar todo. Campañas para que sepan que si les pasa algo estamos detrás para ayudarlos, con redes informales de apoyo, con voluntarios etc...

5. Desarrollo de un estudio y análisis sobre las necesidades de atención a las personas mayores, considerando la ampliación de espacios para este colectivo, El estudio que se propone deberá incluir un análisis con las posibilidades de financiación y solicitud de ayudas y subvenciones para la ampliación de dichos espacios.

CUARTO: Que se publique esta moción junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos de este pleno, en la página Web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-40, de 9 de julio, una enmienda modificación, en virtud de la cual se modifica el pronunciamiento primero de la parte dispositiva de la moción, que pasa a tener el contenido siguiente:

“Desarrollar un plan municipal específico para mejorar la calidad de vida y combatir la soledad no deseada de las personas mayores en Mejorada del Campo”

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la moción.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 9, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 11, de los miembros de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría simple**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.



12/ 94/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MEJOREMOS PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS SANITARIOS MADRILEÑOS Y DE LA SANIDAD PÚBLICA MADRILEÑA [G-2355/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-36, de 3 de julio de 2020, por DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoremos, que a continuación se transcribe:

«La ciudadanía de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid han aplaudido y aplauden con calidez todos los días en sus terrazas y balcones o en la puerta de los centros sanitarios reconociendo la labor imprescindible y encomiable de los sanitarios, también los representantes legítimos de los mejoreños/as queremos reconocerles hoy su labor sumándonos a este sentir general, expresando nuestro respaldo y solidaridad con el conjunto de los profesionales que luchan sin descanso contra la covid-19 en primera línea.

Profesionales de la medicina, enfermería, psicología, técnicos especialistas, celadores, limpieza, todo el personal sanitario que han atendido directamente a los pacientes contagiados y han realizado su labor en los principales focos de lucha contra la enfermedad del coronavirus desde que empezó esta emergencia sanitaria que se ha cobrado la vida de miles de personas.

Hay reconocimientos a este colectivo desde todos los ámbitos, como la reciente concesión del Premio de la Concordia Princesa de Asturias. Donde en su acta de concesión dice: los sanitarios han estado "Expuestos a una alta y agresiva carga viral, su entrega incondicional, haciendo frente a largas jornadas de trabajo, representa un ejercicio de vocación de servicio y de ejemplaridad ciudadana". "Con su heroico espíritu de sacrificio, y asumiendo graves riesgos y costes personales, incluso la pérdida de la propia vida, se han convertido ya en el símbolo de todas las personas, instituciones y empresas enfrentadas a esta pandemia".

La Organización Mundial de la Salud, a través de su director para Europa, el alemán Hans Klugge, manifestó estar "profundamente impresionado por el heroísmo de los trabajadores en primera línea".

Desde las unidades de emergencias (SUMMA), atención primaria hasta los hospitales, los sanitarios han estado dando respuesta a situaciones dramáticas. Su espíritu de sacrificio personal a favor de la salud pública y del bienestar del conjunto de la sociedad se ha convertido en un símbolo de la lucha contra la mayor pandemia global que se ha tenido que enfrentar la humanidad en los últimos cien años.

Este esfuerzo de los sanitarios españoles contra el COVID-19 ha permitido atender un número de casos se pacientes infectados y víctimas mortales muy elevado, realizando incluso, más allá de sus obligaciones, una labor de profunda humanidad al acompañar a enfermos ingresados y a personas cuyos familiares no podían estar presentes en sus últimas horas de vida. Esa responsabilidad ha puesto en riesgo su propia salud personal y familiar.

Los resultados preliminares de la investigación Sanicovid-19, llevada a cabo por el Laboratorio de Psicología del Trabajo y Estudios de la Seguridad de la Universidad Complutense de Madrid: "el impacto emocional frente al trabajo por la pandemia del Covid-19 en el personal sanitario, llevado a cabo por el Laboratorio de Psicología del Trabajo y Estudios de Seguridad de la Universidad Complutense, ha puesto de manifiesto que un 53% de los trabajadores sanitarios presentan valores compatibles con estrés postraumático tras la primera oleada de atención hospitalaria. El 66% considera muy alta la probabilidad de que se puedan contagiar desarrollando su labor profesional y el 75 % están muy preocupados por la posibilidad de contagiar a algún familiar."

La escasez de las plantillas y el importante número de profesionales contagiados o en aislamiento, les ha obligado a trabajar doblando turnos, con menos periodos de descanso entre turnos, y en muchos casos, trabajando en unidades o centros sanitarios que no son donde ejercen su desempeño habitual. Todo ello ha supuesto que el número de profesionales con positivo por COVID-19 ascienda a 52.539 sanitarios hasta el 30 de junio, según datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, esto ha supuesto que más del 21 % de los contagios en España hayan sido profesionales de la sanidad. Hay que recordar, especialmente, a los profesionales fallecidos como consecuencia de su trabajo contra esta grave enfermedad.

Sirva este reconocimiento para aprender la importancia de invertir en un sistema sanitario público y universal como pilar fundamental para garantizar calidad de vida de toda la ciudadanía. Además, no podemos olvidar el incierto futuro ante posibles rebrotes pandémicos que se puede presentar en nuestro país y la disminuida capacidad de respuesta provocada por los recortes sanitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Podemos Mejoremos propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El reconocimiento público del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la labor realizada por el conjunto de los trabadores de la salud y sociosanitarios.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que reabran los centros de salud y consultorios cerrados durante la pandemia, así como, reanudar el funcionamiento de la atención hospitalaria dentro la Sanidad Pública Madrileña.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a que revierta los recortes en sanidad Pública, así como, que el nuevo Presupuesto de la Comunidad de Madrid incremente las partidas presupuestarias destinadas a este fin.

4. Instar a la Comunidad de Madrid a dimensionar las necesidades ante posibles nuevas pandemias o catástrofes que puedan surgir, disponiendo de recursos materiales y personal para poder dar respuesta inmediata a estas situaciones de emergencias.

5. Dar traslado del presente acuerdo a todos los trabajadores del Hospital del Henares, Plataforma por la defensa de la sanidad pública del Henares, al Centro de Atención Primaria de Mejorada del Campo, a los trabajadores del SUMMA 112».

DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-38, de 8 de julio, una enmienda modificación parcial de los pronunciamientos segundo y tercero de la moción, que se transcribe a continuación:

“Desde Ciudadanos compartimos el fondo de la moción presentada por el grupo municipal de Mejoremos relativa a “Reconocimiento a los sanitarios madrileños y de la sanidad pública madrileña” pese a no compartir que el reconocimiento sea exclusivo para los sanitarios de la sanidad pública.

De igual manera desde Ciudadanos entendemos que si actualmente existe una comisión de reconstrucción en la Asamblea de Madrid, es ahí donde se deberían de llegar a acuerdos consensuados por todos los partidos políticos integrantes de la misma, lo cual nos llevan a proponer la siguiente modificación parcial del texto de los acuerdos 2 y 3 quedando redactados de la siguiente manera:

2. Instar a la comisión de reconstrucción a que se trabaje en relación a la reapertura de los centros de salud y los consultorios cerrados durante la pandemia, así como, reanudar el funcionamiento de la atención hospitalaria dentro de la sanidad pública madrileña.

3. Instar a la comisión de reconstrucción de la asamblea de Madrid a que fruto del acuerdo que salga de la voluntad política de todos los partidos integrantes de la misma, se lleve a cabo un plan para potenciar las partidas presupuestarias destinadas a la sanidad pública madrileña”.

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la moción, pero aceptan añadir al pronunciamiento quinto de la moción que se dé traslado de la misma también a la Comisión de reconstrucción de la Asamblea de Madrid.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 13, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 3, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular,

Abstenciones: 4, de los miembros de los Grupos Municipales VOX y Ciudadanos de Mejorada del Campo,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción por mayoría absoluta**, con la **MODIFICACIÓN** previamente indicada, de la que resulta el texto definitivamente aprobado que a continuación se transcribe:

«La ciudadanía de los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid han aplaudido y aplauden con calidez todos los días en sus terrazas y balcones o en la puerta de los centros sanitarios reconociendo la labor imprescindible y encomiable de los sanitarios, también los representantes legítimos de los mejoreños/as queremos reconocerles hoy su labor sumándonos a este sentir general, expresando nuestro respaldo y solidaridad con el conjunto de los profesionales que luchan sin descanso contra la covid-19 en primera línea.

Profesionales de la medicina, enfermería, psicología, técnicos especialistas, celadores, limpieza, todo el personal sanitario que han atendido directamente a los pacientes contagiados y han realizado su labor en los principales focos de lucha contra la enfermedad del coronavirus desde que empezó esta emergencia sanitaria que se ha cobrado la vida de miles de personas.

Hay reconocimientos a este colectivo desde todos los ámbitos, como la reciente concesión del Premio de la Concordia Princesa de Asturias. Donde en su acta de concesión dice: los sanitarios han estado "Expuestos a una alta y agresiva carga viral, su entrega incondicional, haciendo frente a largas jornadas de trabajo, representa un ejercicio de vocación de servicio y de ejemplaridad ciudadana". "Con su heroico espíritu de sacrificio, y asumiendo graves riesgos y costes personales, incluso la pérdida de la propia vida, se han convertido ya en el símbolo de todas las personas, instituciones y empresas enfrentadas a esta pandemia".

La Organización Mundial de la Salud, a través de su director para Europa, el alemán Hans Kluge, manifestó estar "profundamente impresionado por el heroísmo de los trabajadores en primera línea".

Desde las unidades de emergencias (SUMMA), atención primaria hasta los hospitales, los sanitarios han estado dando respuesta a situaciones dramáticas. Su espíritu de sacrificio personal a favor de la salud pública y del bienestar del conjunto de la sociedad se ha convertido en un símbolo de la lucha contra la mayor pandemia global que se ha tenido que enfrentar la humanidad en los últimos cien años.

Este esfuerzo de los sanitarios españoles contra el COVID-19 ha permitido atender un número de casos de pacientes infectados y víctimas mortales muy elevado, realizando incluso, más allá de sus obligaciones, una labor de profunda humanidad al acompañar a enfermos ingresados y a personas cuyos familiares no podían estar presentes en sus últimas horas de vida. Esa responsabilidad ha puesto en riesgo su propia salud personal y familiar.

Los resultados preliminares de la investigación Sanicovid-19, llevada a cabo por el Laboratorio de Psicología del Trabajo y Estudios de la Seguridad de la Universidad Complutense de Madrid: "el impacto emocional frente al trabajo por la pandemia del Covid-19 en el personal sanitario, llevado a cabo por el Laboratorio de Psicología del Trabajo y Estudios de Seguridad de la Universidad Complutense, ha puesto de manifiesto que un 53% de los trabajadores sanitarios presentan valores compatibles con estrés postraumático tras la primera oleada de atención hospitalaria. El 66% considera muy alta la probabilidad de que se puedan contagiar desarrollando su labor profesional y el 75 % están muy preocupados por la posibilidad de contagiar a algún familiar."

La escasez de las plantillas y el importante número de profesionales contagiados o en aislamiento, les ha obligado a trabajar doblando turnos, con menos periodos de descanso entre turnos, y en muchos casos, trabajando en unidades o centros sanitarios que no son donde ejercen su desempeño habitual. Todo ello ha supuesto que el número de profesionales con positivo por COVID-19 ascienda a 52.539 sanitarios hasta el 30 de junio, según datos proporcionados por el Ministerio de Sanidad, esto ha supuesto que más del 21 % de los contagios en España hayan sido profesionales de la sanidad. Hay que recordar, especialmente, a los profesionales fallecidos como consecuencia de su trabajo contra esta grave enfermedad.

Sirva este reconocimiento para aprender la importancia de invertir en un sistema sanitario público y universal como pilar fundamental para garantizar calidad de vida de toda la ciudadanía. Además, no podemos olvidar el incierto futuro ante posibles rebrotes pandémicos que se puede presentar en nuestro país y la disminuida capacidad de respuesta provocada por los recortes sanitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Podemos Mejoramos propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El reconocimiento público del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a la labor realizada por el conjunto de los trabajadores de la salud y sociosanitarios.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a que reabran los centros de salud y consultorios cerrados durante la pandemia, así como, reanudar el funcionamiento de la atención hospitalaria dentro la Sanidad Pública Madrileña.



3. Instar a la Comunidad de Madrid a que revierta los recortes en sanidad Pública, así como, que el nuevo Presupuesto de la Comunidad de Madrid incremente las partidas presupuestarias destinadas a este fin.

4. Instar a la Comunidad de Madrid a dimensionar las necesidades ante posibles nuevas pandemias o catástrofes que puedan surgir, disponiendo de recursos materiales y personal para poder dar respuesta inmediata a estas situaciones de emergencias.

5. Dar traslado del presente acuerdo a todos los trabajadores del Hospital del Henares, Plataforma por la defensa de la sanidad pública del Henares, al Centro de Atención Primaria de Mejorada del Campo, a los trabajadores del SUMMA 112 y a la Comisión de reconstrucción de la Asamblea de Madrid».

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

13/ 95/2020.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS MEJOREMOS PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID LA MEJORA URGENTE DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD Y ACCESO EN M-208 Y M-203 [G-2357/2020].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la moción presentada en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-37, de 3 de julio de 2020, por D. SERGIO YÁÑEZ ESTEBAN, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO, Portavoz del Grupo Municipal Podemos Mejoremos, que a continuación se transcribe:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Mejorada del Campo sufren desde hace tiempo un grave problema de movilidad, que cada día laborable en horas punta provoca



recurrentes atascos en las salidas de nuestro municipio. Un problema que recientemente se ha visto agravado por la decisión unilateral de la Dirección General de Carreteras de eliminar el desdoblamiento de la M-203 en dirección a San Fernando de Henares. Actuación de la que Ayuntamiento no ha sido informado ni consultado en ningún momento.

La situación de partida se sitúa en la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, en junio de 1997, diseñada sobre la base de accesos a Mejorada desde San Fernando y Torrejón, ya que la RADIAL 3 se cruzaba con la M-208 sin la intersección que hoy conocemos.

El incremento de la actividad industrial, así como el propio crecimiento de la ciudad, producen un aumento exponencial del tráfico en las carreteras que discurren por el término, destacando la M-208, conexión con R-3, y la M-203, conexión tradicional con San Fernando, M-50, Coslada y, en definitiva, la Nacional II.

Sin embargo, este incremento del tráfico no se ve acompañado con la necesaria adaptación de las carreteras que lo soportan, produciéndose en la actualidad atascos y retenciones, tanto en la M-208, rotonda intersección R-3, como en la M-203, dirección San Fernando.

Desde la aprobación del Plan General hasta ahora, el Ayuntamiento ha mantenido numerosas reuniones con la Comunidad de Madrid para tratar de solucionar los problemas que inciden en los tiempos de desplazamientos, retenciones y atascos, así como también en la peligrosidad que supone, entre otros, la parada del tráfico en la carretera, como muestra la R-3 con el carril de acceso a Mejorada-Velilla en días de escasa visibilidad y lluvia.

En 2016, el Ayuntamiento presentó una propuesta para desdoblar de la M-208 en ambos sentidos y construir de una rotonda en la M-208, a la altura de Los Hornos, para mejorar la seguridad vial teniendo en cuenta que, por el número de accidentes en la zona, se trata de un punto negro en nuestras carreteras.

Los distintos criterios mantenidos por la propia Comunidad (imposibilidad de realizar rotondas, y solo pasos a nivel), así como las distancias de rotondas ya aprobadas por la propia Comunidad al aprobar el Plan General, imposibilitan dar respuesta a los problemas existentes.

El escenario actual además impide el desarrollo de la actividad industrial, al coartar iniciativas de ubicación de industrias logísticas, que potencien la actividad en nuestro polígono. También dificulta la adecuada implantación de desarrollos residenciales, previstos en el Plan General, al desincentivar las actuales comunicaciones las nuevas promociones que pudieran situarse en suelos vacantes, hoy sin respuesta promotora.

El pasado 5 de marzo el Alcalde, Jorge Capa, y el Concejal de Obras Públicas, Isidoro García Bravo, se reunieron con el Director General de Carreteras, Francisco Javier Abajo, para tratar los problemas de los atascos que sufren cada día los vecinos y vecinas en las horas puntas en las salidas de Mejorada. El Ayuntamiento trasladó a la Comunidad de Madrid, responsable de estas competencias de tráfico, un proyecto que contempla la recuperación de la hoy abandonada MP-203 con una rotonda que daría acceso al polígono industrial y acceso a la R-3, lo que reduciría notablemente la congestión de tráfico y facilitaría el desarrollo del polígono.

El Alcalde envió el pasado 29 de junio una carta al Director General de Carreteras solicitando una reunión urgente para tratar la reciente eliminación del desdoblamiento de la M-203 en dirección a San Fernando de Henares. Además, realizó diferentes llamadas que no tuvieron respuesta del Director. Ante esta situación, los Grupos Municipales del PSOE y Mejoremos, que componen el Equipo de Gobierno, deciden presentar la siguiente Moción.

ACUERDO

1. Instar a la Comunidad de Madrid a revertir la situación a cómo estaba antes de la última actuación (desdoblamiento en sentido San Fernando) con todas las garantías de seguridad vial. Y en el momento en el que las condiciones lo permitan que realice el desdoblamiento de la M-203 en ambos sentidos, con los arcenes de seguridad habilitados, para mejorar el tráfico y seguridad vial.

2. Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a recuperar la propuesta del Ayuntamiento en 2016 de desdoblamiento de la M-208 en ambos sentidos, con los arcenes de seguridad habilitados, para mejorar el tráfico y seguridad vial.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a poner en marcha la propuesta que realizó el Ayuntamiento en 2016 para la construcción de una rotonda en la M-208, a la altura de Los Hornos, para mejorar la seguridad vial teniendo en cuenta que, por el número de accidentes en la zona, se trata de un punto negro en nuestras carreteras.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a recuperar el proyecto que presentó el Equipo de Gobierno la pasada legislatura que contempla la recuperación de la hoy abandonada MP-203 con una rotonda que daría acceso al polígono industrial y el carril de aceleración desde la M-208 a la R-3.

5. Dar traslado de esta Moción a todos los Grupos de la Asamblea de Madrid con los respectivos votos de cada Grupo Municipal».

DÑA. BEGOÑA GUTIÉRREZ PALOMA ha presentado en el registro electrónico del Ayuntamiento, con entrada 2020-E-RPLN-39, de 9 de julio, una enmienda sustitución de los pronunciamientos primero, segundo, tercero y cuarto de la moción, que se transcribe a continuación:

“Estamos de acuerdo con el fondo de la moción presentada porque intenta poner solución a un problema arrastrado durante muchos años en la infraestructura de acceso y salida del municipio. Sin embargo, hemos podido comprobar como los planes a los que se hace referencia en los acuerdos 1, 2, 3 y 4 están obsoletos o caducos. Debido a ello y con el objetivo de lograr el mayor consenso posible entre los grupos del pleno municipal, así como con las administraciones superiores del gobierno de la Comunidad de Madrid, proponemos la sustitución de los citados acuerdos por el siguiente:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a la elaboración de un plan completo de actuación en las vías M-203, M-208 y accesos a la R-3. Dicho plan deberá realizarse en colaboración con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo y estudiar medidas que solucionen los problemas de las citadas vías en colaboración entre las dos administraciones.

2. Establecer una comisión integrada por un representante de cada partido político presente en el pleno y cuantos técnicos municipales tengan competencias en la materia. Dicha comisión será el órgano encargado de elaborar el plan con el objetivo de alcanzar un consenso que permita mantener los planes durante futuros mandatos”.

La citada enmienda es rechazada por el Grupo Municipal proponente, no procediéndose en consecuencia a su incorporación a la moción.

Finalizadas las deliberaciones, la PRESIDENCIA somete a votación ordinaria la moción con el resultado siguiente:

Votos a favor: 14, de los miembros de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid, Unión Progreso y Democracia, VOX, Podemos Mejoremos y Socialista,

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 6, de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **moción SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

Deliberaciones

El debate relativo al presente asunto del orden del día consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El contenido de los Ruegos y preguntas correspondientes a la presente sesión consta en el documento Certificado de la reunión R-2020-78, con código de verificación 4KY49LFHQWF9FERNAXCNLR6SS, obrante en el expediente de Gestiona PLN/2020/9 relativo a la presente sesión plenaria.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la PRESIDENCIA levanta la sesión a las 21.19 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Alcaldía, en Mejorada del Campo con el número de acta y en la fecha que figura en el margen derecho, de cuyo contenido, como Secretario, *doy fe*.

DILIGENCIA DE FIN DE ACTA.- De acuerdo con lo establecido el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, el acta de la presente sesión fue aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 27 de agosto de 2020, procediéndose a su transcripción al Libro de Actas en formato electrónico.